

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Diecinueve de Enero de Dos Mil Veintidós

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria a favor de la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, representante de la menor de edad SANDRA DANIELA MARIN PUENTES, y a cargo del señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ.

Pues bien, mediante Acta de Conciliación No. 51 del 19 de octubre de 2018, las partes acordaron fijar como cuota alimentaria la suma de \$250.000 mensuales, mientras que por concepto de vestuario el señor MARIN RODRIGUEZ se comprometió a suministrar cuatro mudas de ropa (\$300.000 el 30 de junio y \$300.000 el 20 de diciembre de cada año), las que para el año 2022 quedarán por la suma de \$320.009 y \$384.010, respectivamente, teniendo en cuenta el incremento del 10.07% del SMLMV para el presente año.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL NUEVE PESOS (\$320.009), mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre se establecen cada una en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS (\$384.010).

Por secretaria expídase la misma.

Ahora bien, consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se aprecia el título No. 460010001673412 por valor de \$520.000, consignado el día 17 de enero del presente año.

No obstante, para la entrega del mismo, hay que tener en cuenta lo señalado en la providencia de fecha 15 de diciembre del presente año, en donde se aclaró lo referente al título judicial No. 460010001667965 por valor de \$610.000, consignado el pasado 14 de diciembre:

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| - Saldo Cuota diciembre:    | \$222.904        |
| - Vestuario diciembre 2021: | \$348.878        |
| - Abono cuota enero 2022:   | \$38.218         |
| <b>TOTAL:</b>               | <b>\$610.000</b> |

Asimismo, se exhortó al señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ para que, cada vez que realizara una consignación al presente proceso, informara por escrito al Despacho a qué concepto pertenece (cuota alimentaria, útiles escolares, gastos médicos, entre otros), a fin de tener claridad de ello a la hora de la entrega de los depósitos a favor de la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ.

Como quiera que no se tiene la certeza a que concepto pertenece tal consignación, pues únicamente se podría entregar la suma de \$281.791, correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de enero del presente año actualizada, requiérase al señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ para que informe, en el término de ejecutoria de la notificación de la

presente providencia, si el saldo por valor de \$238.209 corresponde a útiles escolares y/o gastos de salud de su menor hija SANDRA DANIELA MARIN PUENTES, aportando las facturas que previamente le exhibió la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ para el pago de ello

Líbrese la comunicación correspondiente.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008 Oral**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad25eefb54e88c6ed0909190de084140f5baf9d111a33ca02afe1a95bc5287c**

Documento generado en 19/01/2022 02:51:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>